



CMH/vzp
IV/100-8
No. 203/2020

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y con relación a la nota de referencia OHCHR/TESRPRD/DESIB/HRESIS, enviada el 14 de agosto de 2020, relativa a la Declaración de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias de la pandemia de Covid-19 en los derechos humanos (PRST 43/1), tiene el honor de remitir información adicional a la enviada mediante nota verbal CMH/vzp N°188/2020, de fecha 27 de agosto de 2020.

En ese sentido, se remiten los aportes de la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con información sobre medidas con perspectiva de género que fueron tomadas durante el aislamiento social impuesto por la pandemia:

1). Con respecto a las personas en situación de violencia por motivos de género, se han contemplado las siguientes especificidades para garantizar el acceso a la atención, contención y asesoramiento, la protección y el acceso a la justicia y coadyuvar a la autonomía económica:

- La línea 144 de atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia por motivos de género se considera un servicio esencial que, por ende, debe tener continuidad. Se reforzó la atención mediante la contratación de personal especializado y se amplió el servicio de recepción de consultas y denuncias incorporando correo electrónico, aplicación y mensajería instantánea.
- Además, se lanzó la campaña #barbijorojo con un protocolo para la asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género en farmacias.
- Las personas en situación de violencia por motivos de género están exceptuadas de las medidas de aislamiento obligatorio y pueden circular y utilizar el transporte público para requerir asistencia o realizar una denuncia.
- Para disponer de más lugares de alojamiento para personas en situaciones de violencia de género que deban dejar sus hogares, se articuló con organizaciones sindicales y universitarias.

1/3

*A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra*

- Se gestionó la incorporación de mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa Hacemos Futuro para acompañarlas desde la asistencia social y económica.
- Se solicitó la prórroga automática de las medidas de protección judiciales que podían vencer durante la cuarentena.
- Se elaboró un Protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencias por motivos de género que prevé, entre otras cuestiones, la posibilidad de que el personal policial tome la declaración en el lugar en el que se encuentre la persona en situación de violencia, se deberá respetar la identidad de género de la persona en situación de violencia y se deberá como primera medida apartar al agresor del ambiente o espacio físico en el que se encuentre la mujer o persona LGBTI .

2).- Con respecto al cuidado de menores teniendo en cuenta la suspensión de las clases presenciales y de personas con discapacidad o adultas mayores a cargo, se tomaron medidas tendientes al reconocimiento del cuidado como trabajo no remunerado, a la promoción de la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, así como también al acceso al cuidado como un derecho:

- Se establecieron excepciones al asilamiento obligatorio a personas que tengan a su cargo el cuidado de personas adultas mayores. También se permite el traslado de infantes y adolescentes cuando éstos no conviven con ambos/as progenitores/as.
- Se establecieron licencias para personas con menores y/o personas con discapacidad o adultas mayores a cargo, así como regulaciones para limitar las jornadas de trabajo remoto.

3).- Con respecto a los derechos de trabajadoras/es en casas particulares, se tomaron medidas tendientes a garantizar la conservación de los puestos de trabajo:

- Se establecieron licencias para trabajadoras de casas particulares.
- Se contempló el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) sin perjuicio de la continuidad en la percepción de sus ingresos.



Misión Permanente de la
República Argentina
Organismos Internacionales en Ginebra

4).- Asimismo, es de destacar que según el informe que publicó ONU Mujeres junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Argentina encabeza el ranking de países que implementaron políticas públicas para enfrentar la crisis que provocó la pandemia desatada por el Covid-19, con una sustantiva proporción de ellas sensibles al género. En lo que denominaron como rastreador de políticas con enfoque de género, analizaron un total de 1577 medidas implementadas en 195 países. En el caso de Argentina, el informe destaca treinta medidas adoptadas en respuestas al Covid-19, de las cuales dieciocho fueron sensibles al género. De éstas, nueve corresponden a políticas específicas contra las violencias por motivos de género, cinco destinadas a la seguridad económica de las mujeres y diversidades, y cinco vinculadas a la economía del cuidado.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 7 de septiembre de 2020



